

INSTRUCCIONES Y MEDIDAS DE DESARROLLO Y ADAPTACIÓN A LA INCORPORACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON MOTIVO DE COVID-19

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

AMBITO DE APLICACIÓN

FASE 1

FASE 2: REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

1. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

2. EL PAPEL DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4. AULAS

5. TIEMPO DE RECREO

6. ORGANIZACIÓN DE COMEDORES

7. ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO

8. SALAS DE PROFESORES

9. SECRETARIA

10. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO

ANEXO I: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE

ANEXO II: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS POR CATEGORÍA PROFESIONAL

INTRODUCCIÓN

El 22 de mayo de 2020 se dictó la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se aprobaron instrucciones sobre el procedimiento y las medidas de incorporación a los puestos de trabajo de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

Dicha Resolución ha sido negociada en la Mesa General de Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, donde han sido votadas favorablemente por las organizaciones sindicales CCOO, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, FeSP-UGT MADRID y CSIF, en su sesión de fecha 21 de mayo de 2020.

En el apartado 10.1 del Anexo único de la citada Resolución se determina que *“Todas las medidas recogidas en el presente documento se deberán adaptar a las circunstancias particulares de cada actividad o centro de trabajo, con el fin último de limitar los contagios, proteger a los trabajadores que puedan estar expuestos y mantener una prestación del servicio suficiente y adecuada.*

A tal fin, las direcciones generales competentes en materia de recursos humanos de las Consejerías de Educación y Juventud..., adoptarán las instrucciones y medidas de desarrollo y de adaptación que se precisen en cada uno de sus ámbitos, previa participación y consulta, en su caso, de los correspondientes comités de seguridad y salud o, en su defecto, de los órganos de negociación o de las juntas de personal y los comités de empresa respectivos, según proceda.”.

Teniendo en cuenta las Resoluciones conjuntas de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 17 y 27 de mayo de 2020, incorporando esta última, como anexo, las medidas de prevención e higiene frente a COVID-19 para la reapertura parcial de centros educativos en el curso 2019-2020, así como la adaptación concreta efectuada para Ceuta y Melilla por los Ministerios de Sanidad y Educación y Formación Profesional, que se aplica por analogía y se dictan las siguientes instrucciones.

AMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes instrucciones, que tendrán vigencia para lo que reste del curso 2019/2020, serán de aplicación tanto al personal docente como al personal laboral y funcionario de administración y servicios que preste sus servicios en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas de educación infantil, primaria, especial, secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Asimismo, se incluirá en su ámbito de aplicación el personal docente de los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Decreto 284/2019, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud.

FASE 1

En esta fase 1 hay que estar a lo dispuesto en la citada Resolución de Función Pública de 22 de mayo. Además, se determina una serie de medidas, que resultarán de aplicación a todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid y personal que preste servicios en ellos.

Para ello, los equipos directivos de los centros educativos deben asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo, liderando la implementación sistemática de medidas dirigidas a minimizarlo. La gestión del riesgo debe formar parte de todos los procesos de la organización; por ello, los distintos procesos deben estar coordinados entre sí.

En todos los centros se dispondrá de agua, jabón y toallas de papel desechables en los baños con objeto de facilitar el lavado de manos del personal, así como, de manera permanente, de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos. Incluso a nivel individual para el personal itinerante por el centro.

Así mismo, se proporcionarán al personal del centro los equipos de protección acordes al grado de exposición al riesgo y una adecuada formación sobre el correcto uso y mantenimiento de mascarillas, guantes y EPI que utilicen.

Las distintas medidas y equipos de protección recomendados en cada tipo de personal están detallados en los Anexos que acompañan a las presentes Instrucciones.

La reincorporación del personal en esta primera fase, habrá de producirse de manera gradual y progresiva, siendo responsabilidad de los directores de los centros educativos determinar el personal docente y auxiliar necesario para llevar a cabo las citadas tareas, que en todo caso será el personal mínimo imprescindible para realizar las actividades permitidas en cada fase.

Se podrán establecer turnos y/o llegadas escalonadas a los puestos de trabajo presenciales para evitar aglomeraciones, pudiéndose, así mismo, establecer rotaciones semanales de los empleados en sus puestos presenciales.

No obstante, se mantendrán las medidas de conciliación de la actividad laboral con el cuidado de aquellos menores que requieran atención como consecuencia del cierre de los centros educativos, o mayores dependientes a su cargo afectados por el cierre de Centros de Día de mayores dependientes, Centros Ocupacionales, de Capacitación y de Atención Temprana a personas con discapacidad, potenciándose, en la medida de lo posible, la prestación del servicio en la modalidad de teletrabajo. En el caso de que el puesto de trabajo no sea

susceptible de ser desarrollado en el domicilio, el director de la DAT correspondiente atenderá cada caso de forma individualizada en base a las circunstancias personales del solicitante.

Los empleados públicos pertenecientes a los grupos vulnerables* para COVID-19, no se incorporarán hasta la finalización de la Fase III del “Plan para la Transición hacia la nueva normalidad”, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 28 de abril de 2020:

- Respecto del personal vulnerable de servicios no esenciales, acreditará tal condición mediante informe de su médico de atención primaria ante el Servicio de personal de la Dirección de Área Territorial (DAT) correspondiente (salvo que la vulnerabilidad venga determinada por la edad, que podrá ser comprobada directamente por el servicio de personal de la DAT correspondiente, prestando su trabajo, hasta su incorporación, en la modalidad de teletrabajo.
- El servicio de prevención, respecto de los empleados públicos de los servicios críticos esenciales, evaluará la presencia del personal trabajador vulnerable especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, estableciendo la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitiendo informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

*Según el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020 y con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con: enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Así mismo, no podrán incorporarse al trabajo, en ninguna modalidad, los empleados que se encuentren en situación de incapacidad temporal por la COVID-19, tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19 o haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad.

La información y la formación son fundamentales para poder implantar medidas organizativas, de higiene y técnicas entre el personal trabajador en una circunstancia tan particular como la actual. El equipo directivo del centro debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención, o información mediante Intranet.

En el momento de su incorporación, el personal dispondrá de las medidas y equipos de protección individual que garanticen la correcta prevención de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo.

Las medidas a adoptar en esta primera fase serán las siguientes:

<p>01. Limpieza y desinfección de los centros educativos para la reapertura.</p>	<p>Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a las características del mismo y a la intensidad de uso.</p> <p>Cada protocolo, contendrá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Listado de todos los espacios (aulas, despachos, gimnasio, comedor...) equipos y superficies a limpiar y desinfectar.- Frecuencia de la limpieza y desinfección de los mismos (al menos al inicio y fin del horario apertura).- Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.- Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas.- Personas designadas en cada área de limpieza. <p>Se realizará una desinfección inicial profunda en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Despachos.- Comedor.- Cafetería.- Aseos.- Zonas comunes.- Aulas, talleres, laboratorios.- Superficies de contacto frecuente (pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características).
<p>02. Reforzar la limpieza y ventilación diaria.</p>	<p>En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.</p> <p>Se seguirán las siguientes pautas:</p> <ul style="list-style-type: none">● Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta. Las superficies de las aulas, los baños, los teclados, interruptores, etc. deberán ser

	<p>limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar o alcohol al 70% según proceda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Así mismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador (carros de limpieza).• Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas del personal, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.• Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.• Se extremará la limpieza de las dependencias con presencia de público, incluyendo las zonas comunes, y las superficies de contacto más frecuente como pomos de puertas, mostradores, estanterías, mesas del personal, muebles, pasamanos, teléfonos, suelos, perchas y otros elementos de similares características, varias veces al día, a lo largo de la jornada de apertura al público, así como al inicio y al final de la jornada.• Se debe vigilar la limpieza de papeleras (preferiblemente con tapa y pedal) y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico. Las papeleras deben quedar limpias y los materiales recogidos con el fin de evitar cualquier contacto accidental.• Para las labores de <u>limpieza y desinfección de la cocina</u>, se indica lo siguiente:
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Las tareas de limpieza y desinfección se realizarán con los productos habituales y siguiendo los procedimientos establecidos para estas tareas. - Para quitar el polvo de las superficies o eliminar restos de materiales pulverulentos se deberá emplear un trapo húmedo. - Se deberá reforzar la desinfección de las superficies u objetos que puedan ser manipuladas por varias personas: pomos, manillas, interruptores, superficies, etc. - Se podrán emplear los productos de limpieza y desinfectantes habituales. Para la desinfección de las superficies y objetos, que puedan ser manipuladas por muchas personas, se podrá utilizar lejía a una dilución 1:50 (2 partes de lejía y 98 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar o alcohol al 70% según proceda. - Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección desechables deben quitarse y desecharse tras su uso (mascarillas y guantes) y los equipos no desechables se dejarán en una bolsa cerrada para su posterior lavado y desinfección (gafas). Acto seguido, se procederá al lavado de manos.
<p>03. Formación en medidas de prevención e higiene.</p>	<p>El equipo directivo comunicará a la comunidad educativa las indicaciones recogidas en esta guía.</p> <p>Se proporcionará información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que estará ayudado con cartelería.</p>
<p>04. Organización y gestión de los recursos humanos del centro.</p>	<p>Se informará al personal del centro de la existencia del Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. A las personas que se consideren pertenecientes a los grupos de mayor vulnerabilidad se les informará sobre el procedimiento establecido para proteger su salud.</p>

<p>05. Dotación de material de prevención e higiene (jabón, papel para el secado de manos, mascarillas, geles hidroalcohólicos, ...).</p>	<p>Se asegurará que todo el personal del centro tenga permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos. Incluso a nivel individual para el personal itinerante por el centro.</p> <p>Cuando no pueda garantizarse la distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente dos metros, se asegurará que el personal del centro disponga de equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.</p>
<p>06. Preparación y reorganización del centro.</p>	<p>Se debe garantizar la <u>distancia de seguridad</u> establecida por las autoridades sanitarias; la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), deben adaptarse si fuera necesario. En caso de imposibilidad, se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto.</p> <p>Se podrán establecer <u>turnos y/o llegadas escalonadas</u> a los puestos de trabajo presenciales para evitar aglomeraciones, pudiéndose, así mismo, establecer rotaciones semanales de los empleados en sus puestos presenciales.</p> <p>Se deben planificar los <u>horarios</u> para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal, además de evitar la coincidencia masiva.</p> <p>Se utilizarán preferentemente las <u>escaleras</u>. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.</p> <p>Siempre que se pueda, se priorizarán las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia</p>

interpersonal de seguridad. Por esta razón, es preferible optar por un transporte activo (andando o bicicleta) y los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras a la escuela, en colaboración con los ayuntamientos.

Cuando las dimensiones de alguna zona común (por ejemplo: aseos, etc.) sean reducidas, se hará un uso individual de dichas zonas (salvo casos justificados).

La secretaría del centro se abrirá al público para tareas administrativas mediante el sistema de cita previa. Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre el personal del centro educativo y los usuarios.

Se establecerá y señalará el aforo máximo del hall, habilitando la entrada de tal forma que permita asegurar la distancia interpersonal de dos metros, que deberá estar debidamente señalizada en el suelo. El ciudadano que acceda al centro educativo deberá desinfectarse las manos a la entrada con solución hidroalcohólica. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

Es recomendable mantener las puertas de zonas de paso, pasillos, etc., abiertas, o habilitar medios para su apertura automática o al menos apertura bidireccional simplemente mediante empuje.

Se deberá disponer de papeleras, a ser posible con tapa y pedal, en los que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario, se recordará a los trabajadores la importancia de extremar la higiene de manos y de evitar tocarse los ojos, nariz o boca con las manos, indicándose esta circunstancia mediante carteles informativos a la vista de los trabajadores.

	<p>Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Entre la persona usuaria y la persona trabajadora habrá de mantener siempre la distancia de seguridad mínima de dos metros, fijándose de manera visible marcadores de distancia.</p> <p>Los mostradores se limpiarán y desinfectarán de forma periódica y al menos diariamente, considerando en todo caso la mayor o menor afluencia de usuarios.</p>
<p>07. Coordinación permanente entre Sanidad y centro educativo. Procedimientos de actuación frente a un trabajador con síntomas compatibles con caso de COVID-19 en el centro de trabajo.</p>	<p>El personal del centro que inicie síntomas se retirará a un espacio separado y se informará a la Dirección del Centro educativo.</p> <p>Se le hará llegar una mascarilla.</p> <p>Si los síntomas son lo suficientemente leves, se dirigirá a su domicilio, evitando el contacto con otras personas del centro y, preferentemente evitando el transporte público. Una vez en su domicilio, llamará al centro de salud para recibir las indicaciones necesarias, o, en su defecto al teléfono 900 102 112.</p> <p>En el caso de que los síntomas presenten gravedad, se avisará inmediatamente al 112 por tratarse de una emergencia.</p> <p>Se adoptarán las medidas necesarias para evitar el acceso de otras personas a la zona donde ha permanecido el caso y se procederá a la limpieza y desinfección de esa zona y de las zonas de permanencia y tránsito habitual del caso.</p> <p>La dirección del centro educativo actuará siguiendo lo dispuesto en el apartado 2 de estas instrucciones.</p> <p>En el caso de que los síntomas aparezcan fuera del entorno laboral, el trabajador contactará telefónicamente con su centro de salud para recibir las indicaciones necesarias o bien con el 900 102 112. Si también hay dificultad para comunicarse, llamará al 112.</p>

	<p>Asimismo, comunicará su situación a la dirección del centro, que actuará conforme al procedimiento indicado en el punto anterior.</p> <p>Se posibilitará un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud para posibilitar la resolución de dudas y problemas, en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.</p>
08. Facilitar el estudio de contactos de los casos de COVID-19 identificados en centros educativos.	Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando formen parte del personal del centro, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos.
09. Carta a las familias del centro educativo para informar sobre las medidas de prevención e higiene.	Los centros educativos deberán informar a las familias sobre las medidas de prevención e higiene que se seguirán durante la reapertura de los centros educativos.

FASE 2: REAPERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

En este apartado se desarrollan recomendaciones orientativas para guiar a los centros educativos en su preparación para la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, con la finalidad de ofrecer un entorno seguro al personal de los centros educativos, mediante el seguimiento de las medidas de prevención e higiene, arbitrando medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del entorno minimizando al máximo el riesgo.

1. NORMAS GENERALES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

Además de las medidas de limpieza e higiene recogidas para la fase 1, se implementarán las siguientes de cara a la asistencia del alumnado a los centros:

1.1. Medidas de prevención.

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Mantener una distancia interpersonal de dos metros.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Evitar darse la mano.
- El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

1.2. En relación al uso de mascarilla.

- El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas cuando no se pueda asegurar una distancia interpersonal de dos metros.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

- El alumnado o personal de los centros educativos que inicie síntomas estando en el centro deberá llevarse a un lugar separado lo antes posible y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

1.3. Medidas de limpieza y ventilación.

- Se realizará lo previsto en el apartado 2 de la fase 1, aumentando la frecuencia si es necesario por la intensidad o tipo de uso de cada espacio del centro.
- En todas las áreas del centro educativo procurar ventilación más frecuente.

2. EL PAPEL DEL CENTRO EDUCATIVO EN EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE SALUD

El alumnado que presente condiciones de salud que les hagan más vulnerables para COVID-19*, podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

La Dirección del centro educativo ante la detección de un posible caso entre el personal del centro, con síntomas compatibles con COVID-19 deberá:

- a) Elaborar un listado de contactos estrechos con ese caso (conforme a las definiciones recogidas en la Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de la pandemia de COVID-19. Indicadores de seguimiento) que comunicará (así como los datos del trabajador con síntomas) a la Dirección de Área Territorial correspondiente, y a las empresas o administraciones concurrentes en el caso de que su personal haya sido considerado como contacto estrecho.
- b) La Dirección de Área Territorial lo comunicará al servicio de prevención y notificará por escrito su condición de contactos estrechos a los trabajadores afectados, dentro de su ámbito de competencias, al objeto de que permanezcan en su domicilio y contacten con su médico de atención primaria.
- c) El servicio sanitario del servicio de prevención correspondiente comunicará el caso e informará de los contactos a la Dirección General de Salud Pública, según procedimiento establecido para ello.
- d) El servicio sanitario del servicio de prevención correspondiente realizará la vigilancia epidemiológica necesaria de esos contactos estrechos.
- e) Si el caso finalmente fuera considerado caso descartado antes de los 14 días de seguimiento de los contactos, el servicio sanitario del servicio de prevención lo comunicaría a todas las instancias relacionadas con los contactos o a la dirección del centro educativo donde trabaja el caso, a la Dirección de Área Territorial, a los

contactos para solicitar el alta, a la D.G. de Salud Pública, a empresas o administraciones concurrentes y cesaría el seguimiento de los mismos.

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se organizarán las salidas y entradas de las aulas y otros espacios con distancia interpersonal de dos metros y de manera escalonada, así como vías de circulación interiores también diferenciadas para evitar cruces y respetar dicha distancia mínima.

Se recomienda evitar las aglomeraciones. Las familias sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se implantará la cita previa como forma de atención a las familias.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID19.

Todas las personas que acceden al centro educativo deben lavarse las manos al entrar al centro educativo, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico.

4. AULAS

En todos los niveles educativos se organizarán los espacios y la distribución de las personas para lograr dicha distancia de seguridad interpersonal de dos metros. El centro podrá optimizar aulas y otros espacios para dar cabida a los estudiantes, pero en todo caso aplicando siempre la distancia interpersonal de dos metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

Los centros dispondrán de autonomía para la organización de las sesiones presenciales en función de sus características: asistencia alterna, semigrupos paralelos, distribución de alumnos, reordenación de horarios dentro del horario establecido, turnos, entradas y salidas escalonadas; los centros podrán reorganizar el horario de las sesiones y el número de sesiones diarias, el número de sesiones por asignatura y la organización de periodos de recreo, así como otras medidas que consideren adecuadas dentro de la normativa de aplicación.

La organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición de estudiantes se organizará para mantener las distancias de seguridad interpersonal exigidas en cada momento por la Autoridad Sanitaria.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón y habrá disponible papel higiénico y papeleras con bolsa, y a poder ser con tapa de pedal.

Se recomienda una ventilación frecuente del aula, de al menos 5 minutos cada vez.

En Educación Infantil, Educación Especial, así como en aquellas categorías profesionales en las que el cumplimiento de las medidas de distancia física en la interacción entre alumnos y entre alumnos y personal del centro puede ser más complicado (ej.: fisioterapeutas, Técnicos III, etc.), se recomienda, además de las medidas y equipos de protección desglosados en el Anexo II lo siguiente:

- Potenciar la higiene de manos, como medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse, según la técnica correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 1. Antes del contacto con el alumno.
 2. Antes de realizar una técnica aséptica.
 3. Después del contacto con fluidos biológicos.
 4. Después del contacto con el alumno.

Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.

- Evitar, en la medida de lo posible, que los alumnos compartan objetos
- En las escuelas infantiles, delimitar zonas separadas entre niños con la pertinente distancia de seguridad entre ellas.

5. TIEMPO DE RECREO

Se organizará la salida y la entrada escalonada al recreo con distancia interpersonal de dos metros, pudiéndose establecer turnos de pequeños grupos.

Se mantendrá la distancia interpersonal de dos metros, pudiendo establecerse alguna flexibilidad en Educación Infantil y de forma adaptada a la edad a lo largo de la etapa de Educación Primaria. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

Se procederá a lavarse las manos con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico a la vuelta del recreo.

6. ORGANIZACIÓN DE COMEDORES

Para el caso de que se abran los comedores escolares, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se seguirán las siguientes indicaciones:

- Se debe respetar al máximo las capacidades previstas de comedor, respetando la distancia interpersonal de aproximadamente dos metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad.
- Las personas responsables del cuidado de los estudiantes observarán una higiene personal elevada con lavado y/o desinfección frecuente de manos.
- Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes.
- Es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como la ventilación después de cada servicio de comedor.

7. ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO

- **Baños y aseos:** En el uso de los baños y aseos, se evitarán aglomeraciones, debiendo establecer el equipo directivo medidas organizativas que permita al personal y a los alumnos hacer uso de ellos de manera escalonada a lo largo de toda la jornada. Para evitar que otra persona acceda a estos espacios cuando estén ocupados, se utilizará una señal que le indique que hay una persona en su interior y que debe esperar a dos metros de la puerta.

Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo la persona que lo utilice lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

- **Bibliotecas y salas de informática:** Se reducirá el aforo máximo de ambas, de forma que quede preservada una distancia interpersonal de al menos dos metros entre las personas usuarias. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

En el caso de la biblioteca, debe ser siempre la persona encargada quien entregue o recoja los libros prestados y proceda a la limpieza y desinfección de su cubierta, lomo y contraportada.

Los puestos informáticos estarán lo suficientemente distanciados entre sí, procediéndose a la limpieza y desinfección de la superficie de los reposabrazos de la silla, la mesa, del teclado, del ratón y de la pantalla con gel desinfectante tras su uso.

- **Fotocopiadoras:** Se limpiarán con una solución desinfectante las partes de la máquina más expuestas (teclado, superficie donde se depositan las copias, pantalla, etc.) de manera frecuente y en todo caso después de cada uso.
- **Patio e instalaciones deportivas:** deberán mantenerse lo más limpias posibles. El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizada y supervisada por el profesorado responsable en ese momento del grupo de alumnos, debiéndose en cualquier caso respetar una distancia interpersonal de dos metros.
- **Ascensor:** si en el centro hay ascensor, se debe limitar su uso y hacerlo exclusivo para personas con movilidad reducida, que podrán utilizarlo junto a una persona acompañante. En el resto de los casos y siempre que sea imprescindible su uso, éste se utilizará de forma individualizada. Después de utilizar el ascensor es recomendable la higiene de manos.
- **Escaleras:** se debe priorizar el uso de las escaleras. Si hay más de una, establecer cuáles son de subida y cuáles de bajada si la anchura de las mismas es menor a 2 metros. Si solo hay una y su anchura es menor de 2 metros se deberá usar mascarilla.
- **Salón de actos:** Mientras dure esta situación excepcional de pandemia se hará uso del salón de actos siempre y cuando se respeten las medidas de seguridad contempladas en estas instrucciones.

8. SALAS DE PROFESORES

Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de dos metros, así como una adecuada ventilación de estos espacios y se procederá a su limpieza y desinfección, al menos, una vez al día. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente.

9. SECRETARIA

Se establecerán las mismas medidas de prevención e higiene que las establecidas con carácter general para todo el centro y las indicadas para la fase 1, extremando la limpieza y desinfección en el uso de equipos informáticos y mobiliario, dado el habitual uso del mismo y siempre después de cada turno de trabajo.

La atención al público se reducirá a servicios que sean imprescindibles, priorizando los envíos por correo, mensajes, el contacto telefónico y on-line.

Se incrementará la desinfección y ventilación periódica de los espacios y superficies de la secretaría y otros despachos administrativos.

10. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PROFESORADO Y PERSONAL DEL CENTRO EDUCATIVO

ANTES DE IR A TRABAJAR	<ul style="list-style-type: none">• Si presentas síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos) compatible con COVID-19 no debes acudir al centro y tienes que contactar con tu centro de Atención Primaria o el teléfono de atención al COVID-19 900 102 111 y seguir sus instrucciones.• Tampoco puedes acudir al centro si te encuentras en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.• No debes acudir al centro educativo hasta que te confirmen que se ha finalizado el periodo de aislamiento.• Si has estado en contacto estrecho (familiares, convivientes y personas que hayan tenido contacto con el caso, desde 48 horas antes del inicio de síntomas, a una distancia menor de dos metros, durante un tiempo de al menos 15 minutos) o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal durante más de 15 minutos con una persona afectada por el COVID-19, tampoco debes acudir al centro educativo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo se debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad por parte de Atención Primaria o por el servicio de prevención de riesgos laborales.• Los empleados públicos pertenecientes a los grupos vulnerables* para COVID-19, no se incorporarán hasta la finalización de la Fase III del “Plan para la Transición hacia la nueva
-------------------------------	--

	<p>normalidad”, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 28 de abril de 2020:</p> <ul style="list-style-type: none">- Respecto del personal vulnerable de servicios no esenciales, acreditará tal condición mediante informe de su médico de atención primaria ante el servicio de personal de la DAT correspondiente (salvo que la vulnerabilidad venga determinada por la edad, que podrá ser comprobada directamente por el servicio de personal de la DAT) prestando su trabajo, hasta su incorporación, en la modalidad de teletrabajo.- El servicio de prevención, respecto de los empleados públicos de los servicios críticos esenciales, evaluará la presencia del personal trabajador vulnerable especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, estableciendo la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitiendo informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. <hr/> <p>*Según el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 de 22 de mayo de 2020 y con la evidencia científica disponible, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con: enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none">● Siempre que sea posible acudir al centro educativo utilizando transporte activo (caminar o bicicleta) ya que este, a parte de sus beneficios para la salud, permite guardar la distancia de seguridad.
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Si utilizas el transporte público para acudir al centro educativo, evita las aglomeraciones, utiliza mascarilla y mantén en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.
CUANDO ENTRES A TRABAJAR	<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza el desinfectante de manos a la entrada del centro. • Durante tu estancia en el centro, usa mascarilla, cuando no puedas asegurar mantener la distancia interpersonal de seguridad, y utilízala correctamente. • Muévete dentro del recinto del centro educativo preservando una distancia interpersonal mínima de dos metros. • Posibilita la tarea a los compañeros que organizan el acceso al centro y colabora con ellos. • Lávate las manos con agua y jabón y, en su defecto, con gel hidroalcohólico y respeta las medidas de prevención e higiene específicas implementadas en tu centro. • Desempeña eficazmente el rol que te haya sido asignado, velando por que se cumplan las medidas de higiene y distanciamiento establecidas, buscando el equilibrio entre dicho cumplimiento y el bienestar emocional y el buen clima de convivencia.
DENTRO DEL AULA	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla la sesión de manera organizada, tratando de fomentar que los alumnos/as se levanten o deambulen por el aula cuando se ha indicado que pueden hacerlo. • En caso de compartición de materiales, es importante hacer énfasis en las medidas de higiene. • Hay que incidir en la importancia de ser rigurosos en el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y distanciamiento físico. • Trata de minimizar el tiempo de relevo entre clase y clase y si debes conducir a los alumnos

	<p>al recreo, asegúrate de hacerlo conforme a las medidas de prevención e higiene establecidas en el centro, a fin de evitar aglomeraciones en los pasillos y zonas comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organiza los espacios y la distribución de las personas para lograr dicha distancia de seguridad interpersonal de dos metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. • Ventila adecuadamente y de forma frecuente el aula.
EN EL PATIO	<ul style="list-style-type: none"> • En las guardias de patio, actúa siempre de manera coordinada con tus compañeros de guardia, evitando que queden zonas sin vigilancia. • Evita que se concentre un gran número de alumnos/as en la misma zona del patio. Se mantendrá la distancia interpersonal de dos metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. • Controla que el acceso a los baños se realiza de manera ordenada.
EN LAS ZONAS COMUNES	<ul style="list-style-type: none"> • Mantén una correcta higiene de manos, lavándolas con agua y jabón, o en su defecto con gel hidroalcohólico, de forma frecuente. • Evita tocar si no es necesario objetos de otras personas o superficies en las zonas comunes. • Ventila convenientemente el espacio en el que te encuentres (departamento, sala de profesores...). • Si utilizas equipos compartidos, tras su uso, limpia con una solución desinfectante.



AL SALIR	<ul style="list-style-type: none">• Colabora con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.• Vigila atentamente tu estado de salud y el de tus allegados más cercanos, máxime si convives con personas con mayor vulnerabilidad para COVID-19.
-----------------	--

BORRADOR



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

ANEXO I: MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAL DOCENTE

MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil, la actividad del aula conlleva una organización espacial singular, mucho más móvil y flexible que la existente en otras etapas educativas. La seguridad del alumnado a estas edades depende en gran medida de los reflejos, buena movilidad y capacidad de reacción física del maestro.

Asimismo, los niños y niñas necesitan afianzar la consolidación de hábitos de higiene. La actividad en el patio o salas de psicomotricidad supone, además de la obligada vigilancia, la intervención del adulto en actividades de movimiento, ya sea para la propuesta de juego o de actividad física o para el control y la ayuda en su ejecución.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Se podrán utilizar elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: guantes de protección, mascarillas de protección, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro. - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de salir de la zona de trabajo, el maestro deberá quitarse los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables o corriente de aire.

	<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección cuando proceda: Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes. Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla.- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas, guantes, y en su caso, batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas), deben dejarlos en una bolsa cerrada para su posterior lavado y desinfección.- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en la fase 1 o bien resolución de FP de 22 de mayo.
--	--

MAESTRO EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Los maestros en Educación Especial deben estar en posesión de las capacidades físicas y funcionales, especialmente las relacionadas con la comunicación, para el desarrollo de sus funciones tanto en centros ordinarios como en centros de Educación Especial.

Asimismo, deben ofrecer una respuesta adecuada al alumnado afectado por problemas del habla, del lenguaje y la comunicación, mediante la realización de ejercicios de fonación, reeducación del lenguaje y/o tratamiento de hipoacusias, por lo que resulta necesario que ellos mismos posean una correcta base anatómica y fisiológica tanto general como específica del habla y del lenguaje que permita trabajar las necesidades particulares de cada alumno.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Se podrán utilizar elementos de protección de barrera apropiados cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: guantes de protección, mascarillas de protección, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro. - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - Antes de salir de la zona de trabajo, el maestro deberá quitarse los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas. - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables o corriente de aire.

	<ul style="list-style-type: none">- Se recomienda el siguiente orden de colocación y retirada de elementos de protección cuando proceda: Orden de colocación: Bata – mascarilla – gafas – guantes. Orden de retirada: Guantes – bata – gafas – mascarilla. - Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes, y, en su caso, batas) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas), deben dejarlos en una bolsa cerrada para su posterior lavado y desinfección. - Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia. - La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno. - En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en la fase 1 o bien resolución de FP de 22 de mayo.
--	--

MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En la etapa de Educación Primaria, los maestros deben poseer la competencia que les permita desarrollar todos los objetivos establecidos en el currículo, en sus distintas especialidades, que se requieren para que el alumnado adquiera lo establecido en la normativa vigente al respecto.

Por ello, no deben poseer disfunciones motrices que les dificulten la capacidad dinámica necesaria y el correcto uso de la escritura, alteraciones del lenguaje en la entonación, pronunciación, dialogo, explicaciones, etc., o que les impidan observar de manera directa el trabajo realizado por sus alumnos.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de dos metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - El lavado de manos debe realizarse al comenzar y terminar la jornada y después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos éstas se secarán con toallas de papel desechables o corriente de aire. - En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso al responsable del centro que actuará conforme al punto 7 detallado en la fase 1 o bien resolución de FP de 22 de mayo.

PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA E IDIOMAS

En esta categoría se enmarca el personal docente desde 1º a 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato tanto en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IES) como en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), así como los docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas realizan funciones educativas consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en el aula, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

<p>MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
<p>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de dos metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C.
<p>PLAN DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En aulas: Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad, procediendo tanto a la entrada como a la salida a la aplicación en manos de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. - En laboratorio/talleres: Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad, procediendo a la aplicación en manos de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. Durante la impartición de la clase se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección.

	<p>Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas.</p> <p>Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.</p> <p>Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden – mascarilla.</p> <p>Antes de salir de la zona de trabajo, el trabajador deberá quitarse las ropas de trabajo (bata) y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas), deben dejarlos en una bolsa cerrada para su posterior lavado y desinfección.- Departamentos: tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible su uso personal, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.- Tutorías: Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónico. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si no se pudiera garantizar tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.
--	---



	<ul style="list-style-type: none">- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro, que actuará conforme a lo establecido en el punto 7 detallado en la fase 1 de este protocolo.- El profesor deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.- El profesor vigilará atentamente su estado de salud y el de sus allegados más cercanos, máxime si convive con personas con mayor vulnerabilidad para COVID-19.
--	---

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En esta categoría se encuadra el profesorado que imparte docencia en las 26 familias de formación profesional, cuyos docentes realizan funciones educativas, consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en el aula, salas específicas y talleres; preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de dos metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - En aulas: Se controlará que la entrada y salida se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad, procediendo tanto a la entrada como a la salida, a la aplicación en manos de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. - En salas/talleres de impartición de las clases prácticas: Se controlará que la entrada y salida se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros, procediendo a la aplicación en manos de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. Durante la clase se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas. Se elaborará e implementará una secuencia de

	<p>colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda:</p> <p>Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden.</p> <p>Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden – mascarilla.</p> <p>Antes de salir de la zona de trabajo, el docente deberá quitarse la ropa específica de trabajo, si la hubiese, y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Todo el material colectivo utilizado, así como la maquinaria y equipos deberán limpiarse al finalizar la clase con solución desinfectante.- Departamentos: tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible su uso personal, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.- Tutorías: Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros. En caso de no poder garantizarse tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y
--	---



	<p>guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas), deben dejarlos en una bolsa cerrada para su posterior lavado y desinfección.</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro que actuará conforme a lo establecido en el punto 7 detallado en la fase 1 de este protocolo.- El profesor deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.- El profesor vigilará atentamente su estado de salud y el de sus allegados más cercanos, máxime si convive con personas con mayor vulnerabilidad para COVID-19.
--	---

BORRADOR

PROFESORADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

En esta categoría se encuadra el profesorado que imparte docencia en las enseñanzas de música, canto, danza y escuelas de artes cuyos docentes realizan funciones educativas, consistentes principalmente en la impartición de docencia directa en las enseñanzas referidas, preparación de clases y realización de tutorías, todo ello bajo la supervisión del Equipo Directivo, de quién recibe instrucciones genéricas.

Asimismo, lo dispuesto en este protocolo será de aplicación al personal docente de los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Decreto 284/2019, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la DISTANCIA SOCIAL de 2 m - LAVARSE LAS MANOS frecuentemente con agua y jabón o solución hidroalcohólica. - Respetar la ETIQUETA RESPIRATORIA: toser y estornudar sobre el codo o sobre un pañuelo desechable, y proceder al lavado de manos. - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantendrá en todo momento la distancia interpersonal de dos metros. En caso de que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros será obligatorio el uso de mascarilla, salvo en los supuestos contemplados en la normativa vigente. - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C.
PLAN DE TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> - En aulas: Se controlará que la entrada y salida al aula se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad, procediendo tanto a la entrada como a la salida, a la aplicación en manos de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la impartición de las clases se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. - En salas/talleres de impartición de las clases prácticas: Se controlará que la entrada y salida se realice en orden manteniendo la distancia de seguridad de 2 metros, procediendo antes del inicio de la actividad a la aplicación en manos de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.

	<p>Antes de salir de la zona de trabajo, el docente deberá quitarse la ropa específica de trabajo, si la hubiese, y los equipos de protección personal que puedan estar contaminados por agentes biológicos y deberá guardarlos en lugares que no contengan otras prendas, procediendo tras ello al lavado de manos o aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados.</p> <ul style="list-style-type: none">- Para la puesta de ropa de trabajo específica se adoptarán las medidas de seguridad oportunas. Se elaborará e implementará una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. Se recomienda: Orden de colocación: vestuario específico – mascarilla – gafas si proceden – guantes si proceden. Orden de retirada: Guantes, si proceden – vestuario específico – gafas, si proceden – mascarilla.- Todo el material colectivo y maquinaria utilizado, así como los elementos fijos deberán limpiarse al finalizar la clase con solución desinfectante.- Departamentos: tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros y si ésta no fuera posible se utilizará mascarilla de protección. Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible su uso personal, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.- Tutorías: Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros. En caso de no poder garantizarse tal distancia se procederá al uso de mascarilla de protección.- Se debe evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación, por
--	--

	<p>ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados, por lo tanto, los equipos de protección desechables (mascarillas y guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso, y los no desechables (gafas), deben dejarlos en una bolsa cerrada para su posterior lavado y desinfección.</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno y que se tocan con frecuencia.- La higiene de manos deberá realizarse antes y después del contacto con el alumno. Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno.- En caso de detectar síntomas compatibles con un caso de COVID-19 se mantendrá al sujeto en un despacho o lugar aislado, se le pondrá una mascarilla y se dará aviso a la dirección del centro, que actuará conforme a lo establecido en el punto 7 detallado en la fase 1 de este protocolo.- El profesor deberá colaborar con los compañeros/as que organizan la salida e impide que se formen aglomeraciones en las puertas.- El profesor vigilará atentamente su estado de salud y el de sus allegados más cercanos, máxime si convive con personas con mayor vulnerabilidad para COVID-19. <p>Medidas específicas en las enseñanzas de música</p> <ul style="list-style-type: none">- En la impartición de las clases instrumentales individuales y dado la proximidad entre el docente y el alumno o alumna, al no poder garantizarse la distancia de 2 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección en aquellos instrumentos que lo permitan, en el caso de instrumentos de viento será imprescindible mantener la distancia de seguridad citada.- El profesor o profesora al realizar las explicaciones sobre el instrumento del alumno y las correcciones posturales deberá lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad
--	--

	<p>virucida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.</p> <ul style="list-style-type: none">- Los instrumentos deberán ser desinfectados después de su uso.- En las clases colectivas de mantendrá la distancia de 2 metros entre el alumnado y si no fuera posible se utilizará mascarillas de protección. No obstante lo anterior, en el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad citada.- En el caso de los instrumentistas de viento se produce condensación en los pabellones de los instrumentos a causa de la espiración, la cual se considera material potencial de propagación del virus. Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, depositándola por el contrario en un contenedor para eliminar los desechos. Tampoco deberán los intérpretes soplar enérgicamente a través del instrumento para limpiarlo. La limpieza de instrumentos de viento debería efectuarse en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo. <p>Medidas específicas en las enseñanzas de danza</p> <ul style="list-style-type: none">- En la impartición de las clases de danza, así como en montajes coreográficos, dado que por la propia naturaleza de estas, resulta incompatible el uso de la mascarilla será imprescindible mantener la distancia de 2 metros. No obstante lo anterior, en las asignaturas teóricas si no pudiera mantenerse la distancia mínima de 2 metros será obligatorio el uso de mascarilla de protección.- El profesor o profesora al realizar las explicaciones y las correcciones posturales sobre el alumno o alumna deberá usar mascarilla y lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.- Será imprescindible una buena ventilación de las salas/ aulas donde se desarrolle la actividad práctica.
--	--



	<ul style="list-style-type: none">- Las barras y todos aquellos elementos fijos esenciales para desarrollar la actividad de danza, así como los suelos deberán ser desinfectados antes y después de cada clase.- El vestuario y calzado utilizado deberá ser desinfectado después de su uso.
--	---

BORRADOR